



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

AVISO - NUM. 10 DEL ARTICULO 597 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META

En cumplimiento y para los efectos del artículo 597 del Código General del Proceso, avisa a los interesados en ejercer sus derechos:

Que el señor JUAN CARLOS NARANJO FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.319.610, demandado dentro del proceso ejecutivo con radicado 500013103002199912142, reclama el levantamiento de la medida cautelar de embargo, registrada sobre los inmuebles distinguidos con folio de matrícula inmobiliaria 230-46554 y 230-46577, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Villavicencio, ubicado en la calle 34 No. 39-31 Garaje 02, Edificio Suárez Barrio El Barzal.

Se fija en lugar público de esta secretaria, por el termino de 20 días hábiles, contados a partir de hoy 31 del mes de mayo del año 2021, a la hora de las 07:30 am, y se desfija hoy 29 del mes de junio del año 2021.


ELIANA MALDONADO NIEVES

Secretaria